Moción de Orden del Día N° 895

El Congresista de la República que suscribe, **EDUARDO ENRIQUE CASTILLO RIVAS**, miembro de la Bancada Fuerza Popular, en ejercicio de sus funciones que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
04 NOV 2021
RECIBIDO
Firma..... Hora 10:53 AM

MOCIÓN DE SALUDO

"ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA"

CONSIDERANDO:

Que, la provincia de Sullana fue creada mediante ley N° 1441 el 4 de noviembre de 1911, en el gobierno del presidente Augusto B. Leguía.

Que, el 4 de noviembre del presente año, se conmemora el 110° aniversario de la provincia de Sullana, del departamento de Piura.

Que, la provincia de Sullana políticamente está integrado por los distritos de Bellavista, Marcavelica, Salitral, Querecotillo, Lancones, Ignacio Escudero, Miguel Checa y Sullana.

Que, la provincia de Sullana, geográficamente se encuentra ubicado en la región de Piura, entre las coordenadas geográficas 04º53'18" de latitud sur y de longitud 80º41'07" oeste del meridiano de Greenwich y con una latitud media de 60 m.s.n.m

Que, la provincia de Sullana limita por el norte con el departamento de Tumbes, por el este con la provincia de Ayabaca, por el sur con la provincia de Piura y por el oeste con las provincias de Paita y Talara.

Que, entre los principales destinos turísticos se encuentran el Coto de Caza el Angolo, Parque Nacional Los Cerros de Amotape, Reservorio Poechos, Villa San Miguel de Tangarará, la Casa Sojo, etc.

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos de la provincia de Sullana, del departamento de Piura, al celebrarse el día 4 de noviembre de 2021, el 110° aniversario como provincia, que con ésta moción es reconocido por la representación nacional.

SEGUNDO: Remitir la presente **MOCIÓN DE SALUDO** a la Señor **alcalde Edward Power Saldaña Sánchez de la Municipalidad de la provincia de Sullana**, y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, policiales y a toda la población.

Lima, 03 de noviembre del 2021

EDUARDO ENRIQUE CASTILLO RIVAS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA